Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Firmado digitalmente por VENEGAS OJEDA Diego Rolando FAU 20131263130 hard
Cargo: Presidente Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.06.2025 11:45:12 -05:00

Jesus Maria, 19 de Junio del 2025

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000065-2025-INS/PE

VISTO:

El Expediente con Registro N° 2025-0001474, que contiene la Nota Informativa N° 000021-2025-INS/CETS del director del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud; el Informe Situacional N° 215-2025-CAS-UARH-ORRHH/INS de la Unidad de Administración de Recursos Humanos; el Informe N° 000066-2025-INS/ORRHH-RAR y la Nota Informativa N° 000382-2025-INS/ORRHH, emitidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Proveído N° 000090-2025-OAJ/INS con el Informe N° 000061-2025-INS/OAJ-SEMA de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000052-2025-INS/PE, de fecha 05 de junio de 2025, se designó temporalmente, a partir del 12 hasta el 18 de junio de 2025, al servidor Marco Iván Cárdenas Rosas, en el puesto de subdirector II de la Subdirección de Investigación de Servicios de Salud del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud, en adición a sus funciones;

Que, mediante la Nota Informativa N° 000021-2025-INS/CETS, de fecha 03 de junio de 2025, el director del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud recomendó su designación temporal, a partir del 19 de junio de 2025, en el puesto de subdirector II de la Subdirección de Investigación de Servicios de Salud, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe Situacional N° 215-2025-CAS-UARH-ORRHH/INS, de fecha 13 de junio de 2025, la Unidad de Administración de Recursos Humanos informó que el servidor Raúl Alonso Timaná Ruiz se encuentra bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios (CAS); ocupando el cargo de director del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud del Instituto Nacional de Salud;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, regula la suplencia y las tres acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios;

Que, en esa línea, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante el Informe Técnico N° 000645-2023-SERVIR/GPGSC, de fecha 19 de mayo de 2023, ha señalado que, en el caso del régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 (régimen CAS), la figura de desplazamiento aplicable es la “designación temporal”, precisando que corresponde la designación temporal del puesto cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto;

Que, en esa línea, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (ORRHH) a través de los documentos del visto, en el marco de su competencia, como responsable de la Gestión de Recursos Humanos,

V°B° INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Firmado digitalmente por CARRASCO RUFASTO Max Danny Andre FAU 20131263130 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.06.2025 07:37:39 -05:00

Firma Digital INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Firmado digitalmente por SIN PORLLES Richard Mark FAU 20131263130 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2025 20:23:05 -05:00

V°B° INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Firmado digitalmente por MENDOZA GOMEZ Alberto Daniel FAU 20131263130 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2025 18:59:46 -05:00

“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: **https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do**

CVD: **0140 8308 5583 3995**

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

ha señalado que el servidor Raúl Alonso Timaná Ruiz, cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad; así como en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ser designado temporalmente, en el puesto Subdirector II de la Subdirección de Investigación de Servicios de Salud del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud, en adición a sus funciones;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante los documentos del visto considera que corresponde la emisión del acto resolutivo de designación temporal del puesto de subdirector II de la Subdirección de Investigación de Servicios de Salud;

Con el visado de los jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; así como, del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, en uso de las facultades establecidas en artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2023-SA, cuyo Texto Integrado fue aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 19 de junio de 2025, al servidor Raúl Alonso Timaná Ruiz, en el puesto de subdirector II de la Subdirección de Investigación de Servicios de Salud del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución al servidor indicado en el artículo precedente y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DIEGO ROLANDO VENEGAS OJEDA
PRESIDENTE EJECUTIVO

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: **https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do**

CVD: **0140 8308 5583 3995**